



**COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de agosto de 2022.

**RES. CSEL N° 28/2022**

**VISTO:**

el TEA N° A-01-00015743-3/2022, la Res. CM 161/2022, Res. CM 93/2014, Ley 7 y el Reglamento de Concursos para la selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. CM N° 23/2015) y,

**CONSIDERANDO:**

Que, a través de la Res. CM N° 93/2014, fue asignada la competencia en materia Penal Juvenil, a tres (3) de los treinta y un (31) juzgados de Primera Instancia del Fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, dotándose a estos tribunales con secretarías especializadas en materia Penal Juvenil, hasta tanto se instaurara el fuero específico.

Que, mediante el TEA N° A-01-00015743-3/2022, el Sr. Consejero Dr. Alberto Biglieri, solicitó evaluar la posibilidad de hacer las gestiones necesarias a fin de convocar a concurso público de oposición y antecedentes para cubrir tres (3) de los siete (7) cargos de Juez de Primera Instancia del fuero Penal Juvenil.

Que, seguidamente, por Res. CM N° 161/2022, se resolvió dar inicio a la puesta en funcionamiento del fuero Penal Juvenil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley N° 7, orgánica del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires (cfr. Art. 1).

Que, de conformidad con lo reseñado, en la resolución *ut supra* mencionada, se estableció remitir los presentes actuados a la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público, a fin de que procediera al llamado a concurso de oposición y antecedentes para dar cumplimiento con lo resuelto en el citado artículo 1°.

Que, con arreglo a lo establecido en el 2° párrafo del art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, corresponde al Consejo de la Magistratura seleccionar mediante concurso público de



## COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO

antecedentes y oposición a los candidatos a la Magistratura que no tengan prevista otra forma de designación.

Que, en la reunión ordinaria de esta Comisión celebrada en el día de la fecha se llevó a cabo el sorteo a fin de integrar el jurado con arreglo a lo dispuesto en el art. 43 de la ley 31, habiéndose resuelto en ella desinsacular tres suplentes en cada caso, para evitar posibles demoras derivadas de hipotéticas renunciaciones de los titulares.

Que atento lo normado en los arts. 46 de la Ley 31 y 12 del Reglamento de Concursos (Res. CM nro. 23/2015) le corresponde a la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e Integrantes del Ministerio Público efectuar la convocatoria a concurso.

Por ello,

### **LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO RESUELVE:**

**Art. 1º.-** Llamar a concurso público de oposición y antecedentes, de conformidad con lo dispuesto por Res. CM 161/2022, para cubrir tres (3) cargos de Juez/a de Primera Instancia en lo Penal Juvenil.

**Art. 2º.-** El jurado está compuesto por cinco miembros en representación del Tribunal Superior de Justicia, el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, las Facultades de Derecho con asiento en la Ciudad, los jueces y la Legislatura. Para el caso integran el jurado en carácter de titulares los Dres. Marcelo Roberto Buigo, Laura Perugini, José Console, Gabriela Zangaro y Adrián Grassi; como primeros suplentes los Dres. Silvina Manes, Ernesto Marcer, Agustín Pérez Acquisto, Carolina De Paoli y Leonardo de Martini; como segundos suplentes los Dres. Ana Clara Marconi, Juan Bautista Mahiques, Federico Gustavo Díaz Cantón, Rocío López Di Muro y Germán Garavano y como terceros suplentes los Dres. Alberto José Egües, Juan Manuel Olmos, Federico Wagner, Jorge Franza y Luis Velasco.

**Art. 3º.-** La inscripción se abre por el término de diez (10) días hábiles administrativos. Comienza el 08 de septiembre de 2022 y finaliza el 21 de septiembre de 2022. El formulario de inscripción debe completarse online



## COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO

vía web en (<http://concursos-jus.jusbaires.gov.ar/>) y enviarse a la dirección [seleccion@jusbaires.gob.ar](mailto:seleccion@jusbaires.gob.ar) antes del 21 de septiembre de 2022 a las 16:00 hs. Luego presentarse impreso, conjuntamente con la solicitud de inscripción, informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, expedido dentro de los treinta (30) días de la presentación y los originales detallados en el art. 20 del reglamento de concursos (Res. CM nro. 23/2015), ante la mesa de entradas de la Secretaría de la Comisión de Selección, Pte. Julio A. Roca 530, primer piso, de esta ciudad.

**Art. 4º.-** Hacer saber a los postulantes que se dará estricto cumplimiento a lo dispuesto en el art. 14, última parte, del Reglamento de Concursos.

**Art. 5º.-** Hacer saber que, en virtud del art. 13 del Reglamento de Concursos, de producirse nuevas vacantes de la misma materia y grado durante el desarrollo del concurso, se acumularán automáticamente al presente, sin que sea necesario efectuar nuevas convocatorias.

**Art. 6º.-** Regístrese, publíquese de conformidad con lo dispuesto en el art. 12 del Reglamento de Concursos, en la página web y las redes sociales del Consejo de la Magistratura, por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en los diarios La Nación y Página 12. Comuníquese al Tribunal Superior de Justicia y al Plenario, oportunamente archívese.

**RESOLUCIÓN CSEL N° 28/2022**



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

# **FIRMAS DIGITALES**

